

# Resolución Ministerial

Lima, 24 NOV. 2018

## CONSIDERANDO:

Que, el Secretario General de las Naciones Unidas ha cursado una invitación al Ministerio de Relaciones Exteriores para participar en la Sesión Reconvenida del 61° Período de Sesiones de la Comisión de Estupefacientes (CND, por sus siglas en inglés), que se realizará en la ciudad de Viena, República de Austria, del 5 al 7 de diciembre de 2018;

Que, el Gobierno del Perú otorga especial importancia a la lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas (TID) y delitos conexos, así como al tratamiento del problema mundial de las drogas tanto en el ámbito nacional como en los foros internacionales;

Que, teniendo en cuenta la relevancia que los temas de la citada reunión tienen para la política nacional en materia de drogas, se estima importante la participación de la Directora de Control de Drogas de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, a fin de asegurar un seguimiento diplomático y político adecuado de la posición del Perú en la materia;

La Hoja de Trámite (GAC) N° 3071 del Despacho Viceministerial, de 14 de noviembre 2018; y los memoranda (DGM) N° DGM00742/2018, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, de 9 de noviembre de 2018, y (OPR) N° OPR00462/2018, de la Oficina de Programación y Presupuesto, de 20 de noviembre de 2018, que otorga la certificación de crédito presupuestario al presente viaje;

De conformidad con la Ley N.° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE; la Ley N.° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 130-2003-RE y sus modificatorias; y, la Ley N.° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, de la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República María Cecilia Rozas Ponce de León, Directora de Control de Drogas, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, a la ciudad de Viena, República de Austria, para participar del 5 al 7 de diciembre de 2018, en la Sesión Reconvenida del 61° Período de Sesiones de la Comisión de Estupefacientes.

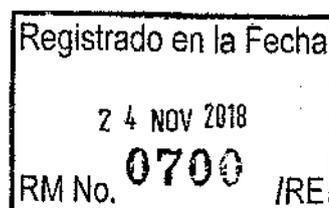
Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0137176 Representación y Negociación en Organismos y Foros Internacionales, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles, al término de la referida comisión, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Viáticos por día US\$	Número de días	Total viáticos US\$
María Cecilia Rozas Ponce de León	1,900.00	540.00	3	1,620.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, la citada funcionaria diplomática deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



  
Néstor Popolizio Bardales  
Ministro de Relaciones Exteriores